



GERENCIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS (UGDA)

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN OFICIOSA "ACTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS"

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno. El infrascrito Oficial de Gestión Documental y Archivos de la Presidencia de la República, HACE CONSTAR: **I.** Con base a lo establecido en el Artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el Artículo dos del Lineamiento ocho, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); los entes obligados deberán publicar la Tabla de Plazos de Conservación Documental, Guía de Organización de Archivos y Actas de Eliminación de Documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para dar cumplimiento al Artículo cuarenta y tres de la LAIP. **II.** La Presidencia de la República como ente obligado no ha realizado procedimientos de eliminación de documentos en la Institución, en el período de noviembre de dos mil veinte al treinta y uno de enero del presente año, por lo que no se han elaborado **Actas de Eliminación de Documentos**; no obstante, en caso de realizarse un proceso de eliminación de alguna serie documental, se hará de acuerdo a lo que establece al Artículo nueve del lineamiento seis, emitido per el IAIP, y se hará la publicación respectiva. **III.** Por tanto, La Presidencia de la República, no posee actas de Eliminación de Documentos a publicar en el Portal de Transparencia Institucional, por lo que se declara inexistente con base al Artículo setenta y tres de la LAIP; **IV.** Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.


Lic. José Ramos Hernández
Oficial de Gestión Documental y Archivos

